

# **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

**2002**





## **MEMORIA DE ACTIVIDADES - 2002**

“La participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

*Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.*

**Esta Memoria fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva del día 25 de abril de 2003**

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	6
---------------------------	---

### CAPÍTULO I

#### **El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana:**

<b>Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y Funcionamiento.</b> ..	9
---	---

<b>Creación</b> .....	10
-----------------------	----

<b>Naturaleza</b> .....	11
-------------------------	----

<b>Funciones</b> .....	11
------------------------	----

<b>Composición</b> .....	12
--------------------------	----

<b>Órganos</b> .....	13
----------------------	----

1.- Órganos Colegiados .....	13
------------------------------	----

Pleno.....	13
------------	----

Junta Directiva .....	13
-----------------------	----

Comisiones de Trabajo.....	14
----------------------------	----

2.- Órganos Unipersonales.....	14
--------------------------------	----

El Presidente.....	14
--------------------	----

Los Vicepresidentes.....	15
--------------------------	----

El Secretario General.....	15
----------------------------	----

<b>Funcionamiento</b> .....	16
-----------------------------	----

• Sesiones .....	16
------------------	----

- Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados.....	17
--	----

- Pleno.....	17
--------------	----

- Junta Directiva .....	17
-------------------------	----

- Comisiones .....	17
--------------------	----

• Dictámenes .....	18
--------------------	----

• Grupos del Comité.....	19
--------------------------	----

• Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité.....	19
--	----

#### **FICHAS**

• <i>Composición del Pleno</i> .....	21
--------------------------------------	----

• <i>Composición de la Junta Directiva</i> .....	23
--	----

• <i>Composición de las Comisiones de Trabajo</i> .....	24
---	----

- <i>Programación Económica Regional y Planes de Inversiones</i> .....	24
--	----

- <i>Política Industrial</i> .....	25
------------------------------------	----

- <i>Políticas de Protección Social</i> .....	26
---	----

- <i>Programación Territorial y Medio Ambiente</i> .....	27
--	----

- <i>Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo</i> .....	28
---	----

- <i>Comisión No Permanente sobre la Situación Laboral de la Mujer en la C.V.</i> .....	29
---	----

### CAPÍTULO II

<b>Ejercicio de las Funciones</b> .....	31
---	----

<b>Asuntos sometidos a consulta del Comité</b> .....	32
<b>FICHAS</b>	
• <i>Sesiones celebradas por el Pleno del Comité</i> .....	34
• <i>Sesiones celebradas por la Junta Directiva</i> .....	37
• <i>Sesiones de las Comisiones de Trabajo</i> .....	42
- <i>Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente</i> .....	42
- <i>Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones</i> .....	43
- <i>Comisión de Políticas de Protección Social</i> .....	45
• <i>Dictámenes emitidos</i> .....	46
• <i>Informes emitidos</i> .....	50
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Actividades Institucionales</b> .....	51
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Publicaciones y Documentación</b> .....	69
<b>Publicaciones</b> .....	70
<b>Documentación</b> .....	73
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>Gestión de Recursos Personales y Materiales</b> .....	79
<b>El Presupuesto</b> .....	80
<b>Gestión de Personal</b> .....	80
<b>Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b> .....	81
<b>Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos</b> .....	82
<b>Inversiones en Equipamiento</b> .....	82
<b>ANEXOS</b>	
<b>I. Legislación aplicable al CES</b> .....	83
I.1 Legislación relativa a su creación y reglamentación.....	84
I.2 Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria.....	85
<b>II. Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas durante el año 2002</b> .....	87

## **PRESENTACIÓN**

Un año más se presenta la Memoria de Actividades del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, en esta ocasión la correspondiente al año 2002, que fue aprobada por unanimidad en la Junta Directiva del CES-CV el día 25 de abril de 2003 en Castellón.

Como suele ser habitual, la misma contiene todo lo referente a la naturaleza, composición, funciones, órganos y actividades institucionales del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

En el mes de febrero del año 2002, se produjo una modificación en la composición de uno de los grupos que conforman el CES-CV, ya que cesó como miembro del Grupo IV, la Directora General de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Luisa Gracia Giménez y en su lugar se nombró a D. Francisco Quintana Safont, Secretario General de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprovechando estas páginas para agradecer el trabajo realizado por la Consejera y darle la bienvenida al nuevo Consejero del CES-CV. A partir de octubre, todos los Consejeros quedaron desempeñando su cargo en funciones, puesto que concluyó el mandato de cuatro años por el que fueron elegidos.

El año 2002 se caracterizó por el elevado número de Dictámenes e Informes elaborados por esta institución, alcanzando la cifra de 12 y 1 respectivamente, que ha servido para constatar el cumplimiento de la ley de creación, en cuanto a la función consultiva de nuestro organismo. En este sentido, se emitieron los dictámenes al Anteproyecto de Ley Ordenación Sanitaria de la C.V., al Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la C.V., al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, al Anteproyecto de Ley de Derechos e Información al Paciente, al Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 6/1998, de la G.V. de Ordenación Farmacéutica de la C.V., al Anteproyecto de Ley de Ganadería de la C.V., al Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, al Anteproyecto de Ley de la G.V. sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión, Administrativa y Financiera y de Organización de la G.V., al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de la C.V., al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda, al Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, así como el Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana.

Esta Memoria de Actividades ha ido consolidando en los últimos años una estructura común, por lo que continuamos con el mismo índice de Capítulos y con la inclusión de dos Anexos, uno sobre la legislación aplicable al C.E.S.-C.V. y otro con el Estudio Comparativo de la Incidencia de los Dictámenes emitidos por

el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas en las Cortes Valencianas en el año 2002.

El Capítulo Primero de la Memoria contiene la información relativa a la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento del Comité, con las modificaciones del último año.

Las funciones atribuidas al Comité por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del C.E.S.-C.V. y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento se especifican en el Capítulo Segundo.

En el Capítulo Cuarto, se indican las actividades institucionales en las que participa el Comité como institución, así como las organizadas por el mismo, donde resaltan un año más, las V Conferencias sobre el Medio Ambiente: Medio Ambiente y Empresa y los Premios del C.E.S.-C.V. para Tesis Doctorales, convocatoria año 2001.

Los estudios, publicaciones y los trabajos de documentación y archivo realizados en el año 2002 están contenidos en el Capítulo Cuarto.

En el Capítulo Quinto se hace mención a la gestión de recursos personales y materiales, donde se efectúa un comentario al presupuesto del organismo y todo lo referente a la actividad económica del Comité.

Y finalmente se insertan los dos anexos indicados, uno sobre la aplicación de la legislación aplicable al CES y el otro sobre el estudio sobre la incidencia de los dictámenes del C.E.S.-C.V. en las leyes de la Generalitat Valenciana.

Con la publicación de la presente Memoria de Actividades, se pretende cumplir como todos los años, con la obligación de presentar a la ciudadanía el resumen de las actividades y funciones llevadas a cabo por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Castellón, mayo de 2003

***Rafael Cerdá Ferrer***  
***Presidente del CES de la***  
***Comunidad Valenciana***



## ***CAPÍTULO I***

### ***EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:***

#### ***CREACIÓN, NATURALEZA, FUNCIONES, COMPOSICIÓN, ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO***

## **CREACIÓN**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se creó por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 y en la Disposición Transitoria Octava de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

La exposición de motivos de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

## **NATURALEZA**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, institución de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunidad en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley), ahora denominada Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

## **FUNCIONES**

La Ley 1/1993 de creación del CES-CV determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Económico y Social, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Cortes Valencianas u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.

- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Cortes Valencianas, una Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

## COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales**.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales**.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** como:
  - Economía social
  - Organizaciones sociales agrarias
  - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
  - Sector financiero valenciano
  - Intereses locales
  - Sector marítimo-pesquero
  - Cámaras de comercio.
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales (o Consellerías que tengan competencia en dichas materias), a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité y deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por periodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

## **ÓRGANOS**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario.

## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

### **Pleno**

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el Secretario.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

### **Junta Directiva**

Integrada por el Presidente, asistido por el Secretario y por dos miembros representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean

sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

### **Comisiones de Trabajo**

La Ley de Creación del Comité Económico y Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- Comisión de Política Industrial.
- Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e, igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

En este sentido, en fecha 10 de febrero de 2000, el Pleno del CES-CV aprobó la creación de una Comisión No Permanente para que estudiase la Situación Laboral de la Mujer en nuestra Comunidad. Esta Comisión elaboró el Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana, aprobado en la sesión plenaria de carácter extraordinario del CES-CV de fecha 25 de septiembre de 2002. Por lo tanto, los fines por los que se creó dicha Comisión se vieron alcanzados.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

## **ÓRGANOS UNIPERSONALES**

### **Presidente**

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Económico y Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers de Economía y de Empleo, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de sus miembros.

### **Vicepresidentes**

El Comité tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquel que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno, el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

### **Secretario**

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaria de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers de Economía y de Empleo, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del personal técnico que en su caso sea designado por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.

## **FUNCIONAMIENTO**

La organización y el funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

## **SESIONES**

Los distintos órganos colegiados del Comité Económico y Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve

justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

## **Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados**

### **Pleno**

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

### **Junta Directiva**

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

### **Comisiones de Trabajo**

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus

miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

## **DICTÁMENES**

De las funciones encomendadas al Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunidad Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El **procedimiento ordinario para la emisión de dictamen** consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.
- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.
- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.

- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

## **GRUPOS DEL COMITÉ**

El Reglamento del Comité Económico y Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respeto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ**

### **Régimen Económico**

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Económico y Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el Secretario, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria de Economía y Hacienda.

Aún cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

### **Personal**

El Comité Económico y Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, todo ello de conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en la legislación laboral vigente.

### **Contratación**

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Económico y Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público abocan a este organismo a aplicar, en no pocas ocasiones, normativas de Derecho Público fundamentalmente por sus obligaciones financieras y presupuestarias.

---

## COMPOSICIÓN DEL PLENO

### **PRESIDENCIA**

D. Rafael Cerdá Ferrer

### **SECRETARÍA GENERAL**

D<sup>a</sup>. María José Adalid Hinarejos

### **VICEPRESIDENCIAS**

D. Juan Ortega Alborch

Grupo I / CC.OO.-P.V.

D. Rafael Montero Gomis

Grupo II / CIERVAL

### **MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ**

#### ***Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES***

D. Oscar Llopis Barragán

U.G.T.- P.V.

D. Ángel Gracia Peris

U.G.T.- P.V.

D. Ismael Sáez Vaquero

U.G.T.- P.V.

D. Vicent Mira Franch

U.G.T.- P.V.

D. Juan Ortega Alborch

CC.OO.- P.V.

D<sup>a</sup>. Ofelia Vila Hernández

CC.OO.- P.V.

D. Fernando Casado Carrasco

CC.OO.- P.V.

#### ***Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES***

D. Javier López Mora

CIERVAL

D. Rafael Montero Gomis

CIERVAL

D. Pedro Coca Castaño

CIERVAL

D. Pedro Méndez Reyes

CIERVAL

D. Fernando Romero Bru

CIERVAL

D. Alejandro Soliveres Montañés

CIERVAL

D. Enrique Soto Ripoll

CIERVAL

**Grupo III - OTRAS ENTIDADES**

---

D. Joaquín Pitarch Roig	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Federación de Amas de Casa.
D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

**Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

---

D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación y Cualificación Profesional. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Joaquín Martínez Gómez	Director del SERVEF. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. José Manuel Vela Bargues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Francisco Quintana Safont	Secretario General de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Vicente Montaner Agustí	Experto de la Administración.
D. Agustín Sancho Sancho	Experto de la Administración.

*El Decreto 19/2002, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano (DOGV 15/02/2002) cesa a D<sup>a</sup>. María Luisa Gracia Giménez como miembro del Grupo IV del CES-CV, nombrando en su sustitución a D. Francisco Quintana Safont.*

*En el Pleno del CES-CV celebrado el día 14 de febrero de 2002, se aprobó por unanimidad la designación de D. Juan Ortega Alborch como Vicepresidente del CES-CV, en sustitución de D. Vicente Mira Franch.*

## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

### **PRESIDENTE**

---

D. Rafael Cerdá Ferrer

### **VICEPRESIDENTES**

---

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL

### **VOCALES**

---

D. Vicent Mira Franch	Grupo I	U.G.T.- P.V.
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. José Manuel Vela Bargues	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.
D. Agustín Sancho Sancho	Grupo IV	Experto nombrado por la Administración.

## **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES**

### **COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES**

#### **PRESIDENTE**

---

D. Pedro Coca Castaño                      Grupo II      CIERVAL

#### **VICEPRESIDENTE**

---

D. Vicent Mira Franch                      Grupo I      U.G.T. - P.V.

#### **VOCALES**

---

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Rafael Montero Gomis	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. José Manuel Vela Bargues	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.

#### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Ismael Sáez Vaquero	U.G.T. - P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Javier López Mora	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
	D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación y Cualificación Profesional.

---

## COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL

### **PRESIDENTE**

---

Vacante

### **VICEPRESIDENTE**

---

Vacante

### **VOCALES**

---

D. Ismael Sáez Vaquero	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Alejandro Soliveres Montañés	Grupo II	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. José Manuel Vela Bargas	Grupo IV	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.

### *SUPLENTES*

---

Grupo I	D. Vicent Mira Franch	U.G.T. - P.V.
	D <sup>a</sup> . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Joaquín Pitarch Roig	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
	D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación y Cualificación Profesional.

## **COMISIÓN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

### **PRESIDENTE**

---

D. Juan Ortega Alborch                  Grupo I                  CC.OO.-P.V.

### **VICEPRESIDENTE**

---

D. Oscar Llopis Barragán                  Grupo I                  U.G.T.-P.V.

### **VOCALES**

---

D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Grupo III	Federación de Amas de Casa.
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
D. Elías Amor Bravo	Grupo IV	Director General de Formación y Cualificación Profesional.

### **SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Ángel Gracia Peris	U.G.T. - P.V.
	D <sup>a</sup> . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Javier López Mora	CIERVAL
Grupo III	D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
	D. Tomás Buades Ruso	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración.
	D. José Manuel Vela Bargues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.

---

**COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENTE**

---

D. Pedro Coca Castaño                      Grupo II      CIERVAL

**VICEPRESIDENTE**

---

D<sup>a</sup>. Ofelia Vila Hernández                  Grupo I      CC.OO.-P.V.

**VOCALES**

---

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Eladio Anierte Aparicio	Grupo III	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
D. Elías Amor Bravo	Grupo IV	Director General de Formación y Cualificación Profesional.

**SUPLENTES**

---

Grupo I	D. Oscar Llopis Barragán	U.G.T.- P.V.
	D. Fernando Casado Carrasco	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D <sup>a</sup> . Carmen Oliver Moreno	Federación de Amas de Casa.
	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración.
	D. José M. Vela Bagues	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.

**COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO**

**PRESIDENTE**

---

D. Javier López Mora                      Grupo II      CIERVAL

**VICEPRESIDENTE**

---

D. Fernando Casado Carrasco      Grupo I      CC.OO.-P.V.

**VOCALES**

---

D. Ismael Sáez Vaquero	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Francisco José Micó Micó	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Agustín E. Sancho Sancho	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.

**SUPLENTE**

---

Grupo I	D. Vicent Mira Franch	U.G.T. - P.V.
	D. Juan Ortega Alborch	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
Grupo IV	D. Vicente Montaner Agustí	Experto de la Administración.
	D. José M. Vela Bargas	Subsecretario de Política Presupuestaria y Tesoro.

---

**COMISIÓN NO PERMANENTE SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**PRESIDENTA**

---

D<sup>a</sup>. Ofelia Vila Hernández      Grupo I      CC.OO.-P.V.

**VICEPRESIDENTA**

---

D<sup>a</sup>. Carmen Oliver Moreno      Grupo III      Federación de Amas de Casa.

**VOCALES**

---

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D. Joaquín Pitarch Roig	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Gracia Giménez	Grupo IV	Directora General de Servicios Sociales.

**SUPLENTES**

---

Grupo I	D. Oscar Llopis Barragán	U.G.T. - P.V.
	D. Juan Ortega Alborch	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
Grupo III	D. Francisco José Micó Micó	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
Grupo IV	D. Agustín E. Sancho Sancho	Experto de la Administración.
	D. Elías Amor Bravo	Director General de Formación y Cualificación Profesional.

Esta Comisión No Permanente sobre la Situación Laboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana fue creada con el propósito de elaborar el Informe sobre La Situación Sociolaboral de la Mujer en la C.V.. Este Informe fue aprobado por el Pleno del CES-CV de carácter extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2002, por lo que el fin principal de la Comisión ha sido alcanzado y la razón de ser de dicha Comisión ha dejado de existir.

Cuando se constituyó la citada Comisión tenía la composición que se indica. En el año 2002 no se reunió en ninguna ocasión, ya que las bases para el Informe ya estaban sentadas.



***CAPÍTULO II***

***EJERCICIO DE LAS FUNCIONES***

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 2001, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

### **ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ**

- Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana remitido por el Honorable Conseller de Sanidad.
- Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias Valencianas remitido por la Honorable Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas remitido por el Director General de Enseñanzas Universitarias.
- Anteproyecto de Ley de Derechos e Información al Paciente remitido por el Director General para la Atención al Paciente de la Conselleria de Sanidad.
- Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, de Modificación de la Ley 6/1998 de la Generalitat Valenciana de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana, remitido por el Director General para la Prestación Farmacéutica.
- Anteproyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana, remitido por la Honorable Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, remitido por el Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial.
- Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad, remitido por el Honorable Conseller de Bienestar Social.
- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

- Anteproyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda, remitido por el Secretario General de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
- Anteproyecto de Ley de Caza de la Comunidad Valenciana, remitido por el Secretario General de la Conselleria de Medio Ambiente.
- Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Valenciana sobre Cajas de Ahorros, remitido por la Secretaria General de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De los 13 Anteproyectos de Ley que han sido remitidos al CES-CV durante el año 2002, éste ha manifestado su parecer, a través de la emisión del correspondiente Dictamen en 12 ocasiones. Tan sólo no fue emitido Dictamen al Anteproyecto de Ley de Caza, ya que en el Pleno en el que se debía aprobar el citado Dictamen no se obtuvieron los votos favorables de los tres quintos de los miembros legales para su aprobación.

## **SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ**

**Fecha:** 14/02/2002      **Carácter:** Extraordinario

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

- \* Se informa al Pleno de la adjudicación de los trabajos de impresión a la imprenta Castelló d'Impressió, S.L. Litografía para el año 2002.
- \* El Pleno acepta que sea la Junta Directiva en funciones de Comisión, la que elabore el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.
- \* Toma posesión como nuevo miembro del CES-CV, el Sr. D. Francisco Quintana Safont en representación del Grupo IV.
- \* El Pleno aprueba por unanimidad la designación como Vicepresidente del CES-CV de D. Juan Ortega Alborch.
- \* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.
- \* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 27/02/2002      **Carácter:** Ordinario

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

- \* El Pleno acuerda que sea la Junta Directiva en funciones de Comisión la que elabore el Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Derechos e Información al Paciente.
- \* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 13/03/2002      **Carácter:** Ordinario

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

- \* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Derechos e Información al Paciente.
- \* Se aprueban las Cuentas Anuales 2001 del CES-CV.

**Fecha:** 29/05/2002      **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 12/06/2002      **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana de Modificación de la Ley 6/1998, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 12/07/2002      **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se acuerda que la Junta Directiva designe los cuatro vocales del CES-CV en el Consejo Valenciano de Universidades.

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 25/09/2002      **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 16/10/2002      **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

**Fecha:** 18/10/2002    **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* El Presidente del CES-CV informa al Pleno que los días 23, 24 y 25 de octubre tendrá lugar en Sevilla unas jornadas sobre inmigración organizadas por el CES de Andalucía.

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

**Fecha:** 20/11/2002    **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda.

\* Se designa a D. Rafael Cerdá Ferrer, como representante del CES-CV en el Consejo Superior de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 29/11/2002    **Carácter:** Extraordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se pasó a votación de los miembros del CES-CV el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Caza, el cual no pudo aprobarse al no obtenerse la mayoría de votos favorables de tres quintos de los miembros legales para su aprobación.

**Fecha:** 20/12/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el Dictamen al Anteproyecto de Ley que modifica el Texto Refundido de la Ley Valenciana sobre Cajas de Ahorros.

## SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

**Fecha:** 30/01/2002    **Carácter:** Ordinario

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el reparto de subvenciones que corresponden a los Grupos del CES-CV, siguiendo el criterio que se aprobó en la Junta Directiva del 1 de febrero de 2000.

\* Se aprueba el calendario de reuniones para el año 2002.

\* Se prepara el programa anual de actuaciones para el año 2002.

**Fecha:** 14/02/2002    **Carácter:** Ordinario

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se acuerda la adhesión a la contratación centralizada de la Generalitat Valenciana en los servicios de telecomunicaciones.

\* Se informa de la adjudicación de la imprenta que realizará los trabajos del CES-CV para el año 2002, indicando que ésta será Castelló d'Impressió, S.L. Litografía.

\* Se aprueba el índice de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 22/02/2002    **Carácter:** En funciones de Comisión de Trabajo

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.

**Fecha:** 25/02/2002    **Carácter:** En funciones de Comisión de Trabajo

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.

**Fecha:** 08/03/2002    **Carácter:** En funciones de Comisión de Trabajo

### ***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Derechos e Información al Paciente.

**Fecha:** 11/03/2002    **Carácter:** En funciones de Comisión de Trabajo

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se elabora el borrador de dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Derechos e Información al Paciente.

**Fecha:** 13/03/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueban las cuentas anuales del CES-CV, año 2001.

**Fecha:** 10/04/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se entrega un borrador del programa de las V Conferencias sobre el Medio Ambiente.

\* Se designa a los miembros del Tribunal Calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2001: D. Enrique de Miguel Fernández, D. Ramiro Reig Armero, D. Vicente Orts Ríos y D. Antonio López Sellés.

\* Se aprueba por unanimidad la Memoria de Actividades del CES-CV, año 2001.

\* Se inician los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 18/04/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 22/04/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 24/04/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 29/04/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 02/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 08/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 09/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 13/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 16/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 20/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 23/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 27/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se trabaja en la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 29/05/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Finalizan los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001.

**Fecha:** 05/06/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se aprueba el estado de ejecución del presupuesto.

\* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana de Modificación de la Ley 6/1998 de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 12/07/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se acuerda la reducción de horas en las V Conferencias sobre el Medio Ambiente.

\* Se acuerda remitir al Pleno del mes de septiembre el Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana, para su ratificación.

**Fecha:** 29/07/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* El Presidente del CES-CV informa a la Junta de la celebración de una Jornada el día 19 de septiembre denominada "Observatorio de la Industria Química: una experiencia de diálogo social" en la que participará el CES-CV.

\* Se designan los vocales para el Consejo Valenciano de Universidades: D. Ismael Sáez Vaquero (UGT-PV), D<sup>a</sup>. Ofelia Vila Hernández (CC.OO.-PV), D. Javier López Mora (CIERVAL) y D. Rafael Cerdá Ferrer.

**Fecha:** 25/09/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* La Directora General de Economía, D<sup>a</sup>. María Bonilla, informa a la Junta Directiva acerca de la última reunión celebrada del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

**Fecha:** 16/10/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* El Presidente del CES-CV informa a la Junta que los días 23, 24 y 25 de octubre tendrá lugar en Sevilla unas jornadas sobre inmigración organizadas por el CES de Andalucía.

\* Se informa de la visita realizada por el Presidente y Secretario General del CES de Baleares.

**Fecha:** 13/11/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Se designa al Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá Ferrer, como representante del CES-CV en el Consejo Superior de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 11/12/2002    **Carácter:** Ordinario

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* El Presidente informa a la Junta Directiva sobre su intervención en la reunión del Consejo para el Debate sobre el Futuro de Europa.

\* Se aprueba la compensación por la participación de las organizaciones sindicales, empresariales y otros agentes sociales en las actividades del CES-CV.

## **SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

### **SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**Fecha:** 29/01/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 08/02/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 10/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

**Fecha:** 14/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

**Fecha:** 14/11/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Caza de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 22/11/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Caza de la Comunidad Valenciana.

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES**

**Fecha:** 07/02/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 11/02/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 02/07/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 08/07/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 04/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

**Fecha:** 10/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

**Fecha:** 15/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

**Fecha:** 05/11/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de Comunidad Valenciana.

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda (LRV).

**Fecha:** 15/11/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de Comunidad Valenciana.

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda (LRV).

**Fecha:** 20/11/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de Comunidad Valenciana.

**Fecha:** 10/12/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros.

**Fecha:** 13/12/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros.

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**Fecha:** 08/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

**Fecha:** 15/10/2002

***Principales Asuntos Tratados***

---

\* Elaboración del Dictamen al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

## DICTÁMENES EMITIDOS

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 1/02 al Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Conseller de Sanidad
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	17 de enero de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 14 de febrero de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 2/02 al Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	17 de enero de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
<b>Emisión</b>	Pleno del 14 de febrero de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de D. Joaquín Pitarch Roig, representante del sector de la Economía Social

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 3/02 al Anteproyecto de Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas</b>
<b>Remitente</b>	Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	8 de febrero de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<b>Emisión</b>	Pleno del 27 de febrero de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Ninguno

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 4/02 al Anteproyecto de Ley de Derechos e Información al Paciente</b>
<b>Remitente</b>	Ilmo. Sr. Director General para la Atención al Paciente de la Conselleria de Sanidad
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	21 de febrero de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<b>Emisión</b>	Pleno del 13 de marzo de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Ninguno

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 5/02 al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana de Modificación de la Ley 6/1998, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Ilmo. Sr. Director General para la Prestación Farmacéutica de la Conselleria de Sanidad
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	24 de mayo de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<b>Emisión</b>	Pleno del 12 de junio de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Ninguno

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 6/02 al Anteproyecto de Ley de Ganadería de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	21 de junio de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 12 de julio de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Ninguno

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 7/02 al Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística</b>
<b>Remitente</b>	Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Ordenación Territorial
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	3 de octubre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente
<b>Emisión</b>	Pleno del 16 de octubre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Ninguno

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 8/02 al Anteproyecto de Ley de la Generalitat Valenciana sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Conseller de Bienestar Social
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	23 de septiembre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Políticas de Protección Social
<b>Emisión</b>	Pleno del 16 de octubre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 9/02 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	27 de septiembre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 18 de octubre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. Voto particular del Consejero del CES-CV, D. Joaquín Pitarch Roig, representante del sector de la economía social.

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 10/02 al Anteproyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana</b>
<b>Remitente</b>	Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	22 de octubre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 20 de noviembre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 11/02 al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Vivienda</b>
<b>Remitente</b>	Ilmo. Sr. Secretario General de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	29 de octubre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 20 de noviembre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

---

---

<b>Denominación</b>	<b>Dictamen 12/02 al Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros</b>
<b>Remitente</b>	Secretaría General de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
<b>Fecha de entrada en el CES</b>	4 de diciembre de 2002
<b>Elaboración de la propuesta de Dictamen</b>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<b>Emisión</b>	Pleno del 20 de diciembre de 2002
<b>Votos particulares presentados al Dictamen</b>	Voto particular de los miembros del CES-CV, representantes de U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

---

## INFORMES EMITIDOS

---

<b><i>Denominación</i></b>	<b>Informe 1/02 sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana</b>
<b><i>Remitente</i></b>	Honorable Conseller de Bienestar Social
<b><i>Fecha de entrada en el CES</i></b>	10 de febrero de 2000
<b><i>Elaboración de la propuesta de Informe</i></b>	Comisión No Permanente sobre la Situación Laboral de la Mujer en la Comunidad Valenciana
<b><i>Emisión</i></b>	Pleno del 25 de septiembre de 2002
<b><i>Votos particulares presentados al Informe</i></b>	Ninguno

---

**CAPÍTULO III**

**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

En el Preámbulo de la Ley de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello, que el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha venido desarrollando durante el año 2002, una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también en el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades.

### **VII EDICIÓN DEL MASTER INTERNACIONAL DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO**

El Técnico del CES-CV, Vicent J. Frías, asistió el día 18 de enero en el Salón de Actos del Edificio Hucha de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa a la inauguración de la séptima edición del Master Internacional de Estudios para la Paz y el Desarrollo.

El master se trata de un curso de postgrado de la Universitat Jaume I dirigido por D. Vicent Martínez Guzmán y se compone de tres trimestres académicos y de una tesis final. Los módulos académicos trataron diferentes temas cuyo eje principal es la paz y la resolución de conflictos.

El acto de inauguración corrió a cargo del Vicepresidente de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, D. José Manuel Gisbert, el Vicerrector de Investigación y Postgrado de la Universitat Jaume I, D. Vicente Orts y el propio Director del Master, D. Vicent Martínez.

### **CONFERENCIA “EL PAPEL DE LA MUJER EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS”**

El Técnico del CES-CV, José Juan López asistió el día 7 de febrero a la conferencia “El papel de la mujer en puestos directivos”, impartida por D<sup>a</sup>. Clara Abellán, Directora General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y organizada por ESTEMA, Escuela de Postgrado y Dirección.

### **CONFERENCIA, “PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA VALENCIANA”**

Dentro del VI Ciclo de Conferencias-Coloquio que organiza la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat Jaume I de Castellón, el día 18 de febrero tuvo lugar la conferencia “Perspectivas de la Economía Valenciana”, impartida por el Honorable Sr. D. Vicente Rambla, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, a la que asistió el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá.

### **INAUGURACIÓN CEVISAMA’2002**

El Presidente del CES-CV, asistió el día 26 de febrero a la inauguración de CEVISAMA’2002 y MÁRMOL’2002, que tuvo lugar en el Foro Centro de la Feria de Valencia.

### **CENA “DÍA DE LA PROVINCIA”**

El Presidente del CES-CV, asistió el día 2 de marzo a la Cena del “Día de la Provincia”, que como todos los años organiza la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, con motivo de las Fiestas Fundacionales de la Magdalena. El acto contó con la presencia del Presidente de la Generalitat Valenciana, diversas autoridades y representantes del mundo empresarial y sindical de la provincia.

### **TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO JURÍDICO CONSULTIVO**

El Presidente del CES-CV acudió el día 3 de abril en Valencia al acto de toma de posesión del Presidente del Consejo Jurídico Consultivo, Sr. D. Carlos Climent.

### **PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO MEDITERRÁNEO DEL VOLUNTARIADO**

La Secretaria General del CES-CV, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid asistió el día 12 de abril en el Monasterio de San Miguel de los Reyes en Valencia a la presentación del “Observatorio Mediterráneo del Voluntariado. Una respuesta ante los desequilibrios Norte-Sur”.

Con la creación del Observatorio, la Generalitat Valenciana pretende establecer una plataforma de información, investigación, formación,

asesoramiento y apoyo financiero con el fin de ofrecer puntos de colaboración entre las personas y programas que se desarrollan en la región mediterránea e impulsar innovadoras propuestas que sirvan de apoyo a la convergencia de las distintas regiones.

El primer estudio del Observatorio, en colaboración con Bancaja y la Universidad de Valencia ofrece un detallado estudio en el que se dan datos donde se asientan las diferencias norte-sur. Se han elegido nueve parámetros (demografía, desarrollo económico, salud, educación y cultura, medio ambiente, sexo, política y participación, seguridad y ayuda externa), encuadrados en tres grandes áreas (entorno social, bienestar social y sexo).

### **DIÁLOGO EUROMEDITERRÁNEO ENTRE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES**

El día 19 de abril se celebró en el Hotel Astoria de Valencia un Encuentro de representantes de Consejos Económicos y Sociales bajo el nombre “Diálogo Euromediterráneo entre Consejos Económicos y Sociales e Instituciones similares”, en cuyo acto de apertura participó el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá. También estuvieron presentes los Vicepresidentes del CES-CV, D. Juan Ortega y D. Rafael Montero, así como la Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid, los Consejeros D. Vicente Mira, D<sup>a</sup>. Ofelia Vila, D. Agustín E. Sancho y los Técnicos, D. Carmelo Arnás y D. José Juan López.

### **V CONFERENCIA MINISTERIAL EUROMEDITERRÁNEA**

El Presidente del CES-CV, invitado por la Generalitat Valenciana y la Embajada de Túnez, asistió el día 21 de abril en el Centre Valencià de Cultura Mediterránea La Beneficencia a la Recepción y Velada Cultural con motivo de la celebración de la V Conferencia Ministerial Euromediterránea, bajo el lema “Velada de la paz, de la solidaridad y de la tolerancia”.

### **PRESENTACIÓN DE LA CARTA DEL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Técnico del CES-CV, José Juan López, asistió el día 25 de abril a la Presentación de la Carta del Ciudadano de la Comunidad Valenciana en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

La Carta del Ciudadano es un instrumento de mejora, así como una nueva herramienta de difusión de la labor diaria de la Administración. Son nuevos

pasos en aras de una administración eficaz, eficiente, moderna, innovadora, exigente y orientada al servicio de sus ciudadanos y ciudadanas. Está englobada dentro del Segundo Plan de Modernización de la Comunidad Valenciana, dentro del cual se van a desarrollar cartas de servicios sectoriales, que definen estándares de calidad específicos, a partir de los cuales el ciudadano podrá exigir que le presten un determinado servicio con todas las garantías.

### **DÍA DE LES CORTS VALENCIANES**

Invitado por la Molt Excel.lent Presidenta de Les Corts Valencianes, el día 25 de abril, el Presidente del CES-CV asistió al Acto Institucional con motivo de la celebración del Día de Les Corts Valencianes.

### **ENCUENTRO DE CES AUTONÓMICOS**

Los días 6 y 7 de mayo, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV participaron en Sevilla en una reunión con los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos para tratar temas de interés interno que puedan redundar en un mejor funcionamiento, ampliación de conocimientos o puesta en común de problemas o cuestiones que afectan a los diferentes CES. En esta reunión se acordó celebrar un segundo encuentro, durante el mes de octubre/noviembre, en Granada, en el que se desarrollarán unas jornadas sobre inmigración.

### **PREMIOS NOVA 2002**

El día 9 de mayo, el Presidente del CES-CV asistió a la Gala de los Premios Nova 2002, que estuvo presidida por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

La gala de esta VI edición de los Premios se celebró en el Pabellón 7 de la Feria de Valencia y el objetivo de los mismos es valorar los resultados de las empresas en determinadas áreas consideradas de especial interés para la mejora de la competitividad.

El Jurado decidió otorgar el galardón más cotizado, el de Mejor Empresa, a Mariner, una sociedad familiar valenciana que se ha convertido en líder y punto de referencia del sector del mueble y la iluminación.

### **JORNADA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO**

Organizada por la Confederación de Empresarios de Alicante (COEPA), el día 10 de mayo se celebró la Jornada sobre el Medio Ambiente y Empleo en la que el Presidente del CES-CV participó en la clausura de la misma. También asistieron la Secretaria General del CES-CV, así como los Técnicos José Juan López y Luis Montero.

### **JORNADA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

El día 7 de junio la Secretaria General del CES-CV, M<sup>a</sup>. José Adalid, los Consejeros del CES-CV, Juan Ortega y Ofelia Vila y el Técnico del CES-CV, Vicent J. Frías asistieron a la Jornada sobre “La ampliación de la Unión Europea” que organizó el Grupo Parlamentario de los Socialistas Europeos en el Salón “Ernest Lluch” de la sede del PSPV-PSOE de Valencia.

En dicha Jornada cabe destacar la participación del Comisario Europeo de Asuntos Económicos, D. Pedro Solbes que pronunció la conferencia “Sentido y realidad de la ampliación ante el año 2004”.

### **XX ANIVERSARIO DEL NOSTRE ESTATUT D’AUTONOMIA**

Invitado por la Molt Excel·lent Presidenta de Les Corts Valencianes, el Presidente del CES-CV asistió al Pleno Institucional que con motivo de la conmemoración del XX Aniversario del Estatuto de Autonomía, tuvo lugar el día 7 de junio en el Salón de la Andana del Palau de Les Cortes Valencianes.

### **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO PARA EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

El día 18 de junio el Presidente del CES-CV participó en la sesión constitutiva del Consejo para el Debate sobre el Futuro de Europa, que fue presidido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, y que tuvo lugar en el Salón Dorado del Palau de Generalitat Valenciana.

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

La Secretaria General del CES-CV asistió el día 21 de junio a la Asamblea General Ordinaria de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad

Valenciana invitada por su Presidente, D. Luis Valero Lahuerta, en el Salón de Actos de la Caja Rural de Valencia.

Durante el acto tuvo lugar la presentación del Anteproyecto de la nueva Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, a cargo del Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, D. Vicente Rambla.

### **ACTO EMPRESARIAL DE HOMENAJE A LAS EMPRESAS**

Invitados por el Presidente de la Confederación de Empresarios de Castellón, D. José Roca, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV, asistieron el día 20 de junio en el Recinto La Pérgola de Castellón al Acto Empresarial de Homenaje a las Empresas, organizado por dicha organización empresarial castellonense, y que estuvo presidido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

### **INAUGURACIÓN DEL HOTEL-TERMAS MARINAS “EL PALASIET”**

El Presidente del CES-CV asistió el día 21 de junio al acto inaugural del Hotel-Termas Marinas “El Palasiet”, ubicado en la localidad de Benicasim (Castellón).

Ya en 1970 empezó a funcionar como uno de los principales centros de Talasoterapia en España y en 1999 se inició el programa de ampliación y reforma de todas las instalaciones, cuyo resultado es un moderno centro de Talasoterapia dotado de los sistemas de tratamiento de agua de mar más avanzados de nuestro país.

En el acto estuvieron presentes los Consellers de Economía, Hacienda y Empleo y de Innovación y Competitividad, el Presidente de la Agencia Valenciana de Turismo, el Presidente de la Diputación de Castellón, el Subdelegado del Gobierno y otras autoridades locales.

### **VI REGATA CASTELLÓN COSTA AZAHAR-PORTCASTELLÓ**

Con ocasión de la VI Regata Castellón Costa Azahar-PortCastelló e invitado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, D. Juan José Monzonís, el Presidente del CES-CV asistió el día 28 de junio a una Cena Oficial en el Real Club Náutico de Castellón.

## **XX ANIVERSARIO ESTATUTO AUTONOMÍA**

El día 1 de julio en el Monasterio de San Miguel de los Reyes de Valencia, el Presidente del CES-CV asistió al Solemne Acto que se celebró en conmemoración del XX Aniversario del Estatuto de Autonomía.

Al acto, que estuvo presidido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, estuvieron presentes, entre otras autoridades, los Consellers y los Presidentes de las Instituciones de la Generalitat Valenciana, como el Consejo Valenciano de Cultura, El Sindic de Greuges, Sindicatura de Cuentas, Consejo Jurídico Consultivo y Academia Valenciana de la Lengua.

## **ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO CASTELLÓN-COSTA AZAHAR**

Invitado por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá, asistió en el Jardín del Hotel Ritz en Madrid, el día 1 de julio a una cena con motivo del Acto de Presentación del Proyecto del Aeropuerto Castellón-Costa Azahar.

## **ENCUENTRO: “CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y PROTECCIÓN SOCIAL”**

Dentro de la programación de los Cursos de Verano de El Escorial, organizados por la Universidad Complutense de Madrid, entre los días 3 al 5 de julio tuvo lugar el Encuentro “Cambios demográficos y protección social”, patrocinado por el Consejo Económico y Social de España.

Una delegación del personal técnico y administrativo del CES-CV, encabezado por la Secretaria General, M<sup>a</sup>. José Adalid, asistieron a dicho Encuentro en el que se trataron los problemas que se plantean a los sistemas de seguridad social debido al envejecimiento de la población y el descenso de la natalidad, que puede comprometer el modelo social europeo, así como el crecimiento económico y la estabilidad en la Unión Europea.

## **CONSEJO PARA EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

El Presidente del CES-CV, asistió a la sesión ordinaria del Consejo para el Debate sobre el Futuro de Europa, que tuvo lugar el día 15 de julio en el Salón de Plenos del Consell Valencia de Cultura.

---

**ENCUENTRO UIMP 2002: “LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE ESPAÑA EN EL CONTEXTO EUROPEO”**

La Secretaria General del CES-CV, M<sup>a</sup>. José Adalid y los Consejeros Rafael Montero y Joaquín Pitarch, asistieron en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander entre los días 17 al 19 de julio al Encuentro “La situación socioeconómica y laboral de España en el contexto europeo”, patrocinado por el Consejo Económico y Social de España.

Este Encuentro tenía como objetivo dar a conocer a la sociedad española la Memoria que sobre la situación socioeconómica y laboral de España elabora el CES anualmente y eleva al Gobierno de la Nación.

El Vicepresidente del CES-CV, Rafael Montero participó el día 18 de julio en una Mesa Redonda bajo el título “Mercado de trabajo y relaciones laborales. Balance y perspectivas”.

**PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2001**

El día 19 de julio organizó el Acto de Presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001, que tuvo lugar en la Casa dels Caragols, sede de la Presidencia de la Generalitat en Castellón.

La Presentación corrió a cargo del Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. D. Vicente Rambla, así como del Presidente del CES-CV, Sr. D. Rafael Cerdá.

Al citado acto asistieron Consejeros del CES-CV, representantes de la Administración Autónoma y Estatal, Diputados Autonómicos, así como autoridades y representantes de los sectores económico y social de nuestra Comunidad.

Esta Memoria elaborada por el CES-CV, está dividida en tres partes. La primera denominada Panorama Económico, hace un balance de la economía española, y más en concreto la valenciana, haciendo hincapié en la evolución de los diferentes sectores productivos, el sector exterior, el sector público, precios, infraestructuras y sistema financiero.

La segunda parte de la Memoria se destina a la descripción del Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales, en definitiva, se refiere a las cuestiones de especial relevancia para los interlocutores económicos y sociales.

Finalmente, la tercera parte recoge los Niveles y Condiciones de Vida de la población valenciana, haciendo un estudio de la situación de la vivienda, educación, sanidad, medio ambiente, consumo y protección social.

La elaboración de esta Memoria es una de las principales funciones que tiene encomendada el CES-CV y es el resultado del consenso entre los distintos Grupos representados en el Comité para dar una visión de la realidad económica y social de nuestra Comunidad.

En el mismo acto se dio a conocer la Memoria de Actividades del CES-CV durante el año 2001.

#### **TOMA DE POSESIÓN DEL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

El Presidente del CES-CV asistió el día 24 de julio en el Palau de Les Corts Valencianes en la ciudad de Valencia, al Pleno de Toma de Posesión del Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, Sr. D. José Luis Olivas Martínez.

#### **TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONSELLERS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

El día 25 de julio, el Presidente del CES-CV asistió en el Palau de la Generalitat a la ceremonia de Toma de Posesión de los Consellers y el Vicepresidente de la Generalitat Valenciana.

#### **INAUGURACIÓN DE LA “FUENTE DEL CENTENARIO”**

Invitado por D. Juan José Monzonís, Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, el Presidente del CES-CV asistió el día 29 de julio en el Puerto del Grao de Castellón al acto de inauguración de la Fuente del Centenario, en conmemoración del Primer Centenario de dicha Autoridad Portuaria. El acto estuvo presidido por el Molt Honorable Sr. D. José Luis Olivas Martínez, President de la Generalitat Valenciana,

### **TOMA DE POSESIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT JAUME I**

El Presidente del CES-CV asistió el día 31 de julio al Solemne Acto de Toma de Posesión de D. Francisco Toledo Lobo como Rector de la Universitat Jaume I de Castellón. Dicho acto fue presidido por el Molt Honorable Sr. José Luis Olivas Martínez, Presidente de la Generalitat Valenciana.

### **VI EDICIÓN DE LOS CURSOS EUROMEDITERRÁNEOS BANCAJA DE DERECHO INTERNACIONAL**

Los Técnicos del CES-CV, Jose Juan López y Vicent J. Frías asistieron el día 2 de septiembre en el Salón de Actos del Edificio Hucha de Castellón a la inauguración de la “VI Edición de los Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional”, que contó con la presencia de alumnos de 25 países y profesores de reconocido prestigio internacional.

En este acto de apertura de los cursos estuvo presente D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Fuertes Eugenio, Vicerrectora de Cooperación Internacional y Solidaridad de la Universitat Jaume I de Castellón, que puso de manifiesto la importancia estratégica del Derecho Internacional en el futuro y las dificultades que encuentra al haber estados que no asumen ninguna jurisprudencia externa.

### **ESCOLA D’ESTIU UGT-PV 2002**

La Unión General de Trabajadores del País Valenciano organizó un año más la Escola d’Estiu a la que asistió durante los días 11, 12 y 13 de septiembre el Técnico del CES-CV, Vicent J. Frías.

El Programa de la Escola d’Estiu se denominaba “Políticas ante el envejecimiento de la población activa en Europa” y tuvo lugar en la Escuela de Formación Vicent Redolat de Paterna (Valencia).

Participaron personas expertas en la materia que desde diferentes ámbitos, político, universitario, sindical aportaron interesantes elementos para el debate. Las ponencias versaron sobre la protección social en relación con el envejecimiento de la población activa, la situación de la protección social en el caso de las mujeres, el papel de la inmigración ante el envejecimiento de la población activa, etc.

### **TOMA DE POSESIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El día 12 de septiembre, el Presidente del CES-CV asistió en Valencia al Acto de Toma de Posesión de D. Juan Gabriel Cotino Ferrer como Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana. El Acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy Brey, Vicepresidente Primero del Gobierno.

### **PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA FE” DE VALENCIA**

La Secretaria General del CES-CV asistió el día 16 de septiembre en el Monasterio San Miguel de los Reyes de Valencia al Acto de Presentación del Anteproyecto Nuevo Hospital Universitario “La Fe” de Valencia, que estuvo presidido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

### **PRESENTACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL OBSERVATORIO INDUSTRIAL DEL SECTOR QUÍMICO**

El día 16 de enero de 2002, las organizaciones firmantes del Convenio General de la Industria Química (FIA-UGT, FITEQA-CC.OO. y FEIQUÉ) constituyeron el Observatorio Industrial del Sector Químico, lo que significó un nuevo paso para institucionalizar de forma más regular y permanente el diálogo entre las organizaciones sociales representativas del sector químico.

En este Observatorio, además de compartir información sobre la evolución económica del Sector, se abordan trabajos que sirven de referencia para las Comisiones Paritarias del Convenio Sectorial, particularmente en las áreas de Formación, Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

El día 19 de septiembre se realizó su presentación en Valencia en el Salón de Actos de la Fundación Bancaja y tanto la apertura como la clausura del acto corrió a cargo de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV.

Intervinieron en dicha presentación: D. Carlos Gonzalvo (Presidente de ANFECC), D. Fernando Úbeda (Secretario General de FITEQA-CC.OO. Valencia), D. Carlos Rodríguez (Secretario General de FIA-UGT Valencia), D. Rafael Ferrando (Presidente de CIERVAL), D. Juan Sifre (Secretario General de CC.OO.-P.V.) y D. Rafael Recuenco (Secretario General de U.G.T.-P.V.).

### **SEMINARIO “LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**

Los Técnicos del CES-CV, José Juan López, Carmelo Arnás y Vicent J. Frías asistieron los días 19 y 20 de septiembre al Seminario “Los problemas actuales de la contratación de las Administraciones Públicas”, organizado por el Centro de Estudios Administrativos del Instituto Nacional de Administración Pública.

El Seminario tuvo lugar en la Sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Valencia y tenía como objetivo abordar y profundizar en algunos de los aspectos más discutidos de la vigente legislación contractual, con la intención de aportar criterios hermenéuticos y aplicativos que puedan dar luz a funcionarios y contratistas que utilizan en su trabajo esta legislación.

Las ponencias fueron impartidas por Catedráticos de Universidad con una larga y acreditada trayectoria investigadora y docente en torno al derecho de la contratación administrativa.

### **CONSEJO PARA EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

El Presidente del CES-CV asistió el día 20 de septiembre a una sesión ordinaria del Consejo para el debate sobre el Futuro de Europa que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Consejo Valenciano de Cultura.

### **CENA CUMBRE HISPANO-PORTUGUESA**

Con ocasión de la Cumbre Hispano-Portuguesa y en honor del Primer Ministro de la República Portuguesa, Excelentísimo Señor Ingeniero José Manuel Durao Barroso y su Delegación, se celebró una cena el día 2 de octubre en la Lonja de Valencia, a la que asistió como invitado el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá Ferrer.

### **CENA EN CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CEV**

Invitados por D. Rafael Ferrando, Presidente de la Confederación de Empresarios de Valencia, el día 8 de octubre, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV, asistieron a una cena en el Pabellón 8 de la Feria de Valencia, enmarcada en los actos de conmemoración del 25 Aniversario de la Confederación de Empresarios de Valencia.

## **DÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Invitado por el Presidente de la Generalitat Valenciana, el Presidente del CES-CV asistió el día 9 de octubre al Acto Institucional y Recepción que con motivo del Día de la Comunidad Valenciana se celebró en el Monasterio de San Miguel de los Reyes y en el Palacio de la Generalitat, respectivamente.

## **PREMIOS “REY JAIME I” 2002**

El Presidente del CES-CV, asistió al Solemne Acto de Entrega de los Premios “Rey Jaime I” 2002, que bajo la presidencia de Su Majestad El Rey tuvieron lugar en el Salón Columnario de la Lonja de los Mercaderes de Valencia, el día 29 de octubre.

En la edición del año 2002 el Premio a la Investigación recayó en el Profesor Juan Modolell Mainou; el Premio a la Economía al Profesor Luis Gámir Casares; el Premio a la Medicina Clínica al Profesor Rafael Carmena Rodríguez; el Premio a la Protección del Medio Ambiente al Profesor Rafael Manuel Jiménez Díaz y el Premio a las Nuevas Tecnologías al Profesor Agustín Escardino Benlloch.

## **II EDICIÓN PREMIOS FEMEVAL**

El Presidente del CES-CV asistió el día 21 de octubre al acto de entrega de la II Edición de los Premios de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL), que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de Valencia.

## **ENCUENTRO ANUAL DE LOS CES AUTONÓMICOS**

Durante los días 24 y 25 de octubre tuvo lugar en Sevilla un Encuentro de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas españolas, en el que estuvieron presentes D. Rafael Cerdá Ferrer y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, en representación del CES de la Comunidad Valenciana.

Enmarcado en este Encuentro se celebraron unas Jornadas Monográficas sobre Inmigración, a las que también asistieron los Consejeros del CES-CV, D. Agustín E. Sancho Sancho y D<sup>a</sup>. Ofelia Vila Hernández, además del Técnico del CES-CV, D. José Juan López.

Las Jornadas sobre inmigración tuvieron lugar en la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, en el Pabellón Hassan II de la Isla de la Cartuja y se trataron temas tales como los flujos migratorios, aporte migratorio al crecimiento

de la población, marco legal de la inmigración en la Unión Europea y España, políticas sobre inmigración e integración y condiciones laborales.

### **VIII SEMANA EUROPEA DE LA CALIDAD/2002 “LIDERANDO EL CAMBIO”**

El Técnico del CES-CV José Juan López Pérez-Madero, asistió a la VIII Semana Europea de la Calidad “Liderar el Cambio” que tuvo lugar el día 14 de noviembre en el Hotel Intur de Castellón organizado por la Confederación de Empresarios de Castellón, junto con la Asociación Española para la Calidad, el Club Calidad Cerámico y el Club Calidad de la Comunidad Valenciana.

Desde hace ocho años se celebra, con el apoyo de la Unión Europea, la Semana Europea de la Calidad, que en el año 2002 tuvo como lema “liderando el cambio”. Se pretende, a través de numerosos eventos, realzar la importancia de la calidad, en la mejora continua de empresas y organizaciones.

### **V CONFERENCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE: MEDIO AMBIENTE Y EMPRESA**

Por quinto año consecutivo, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana organizó las *Conferencias sobre el Medio Ambiente*, en esta edición tituladas “Medio Ambiente y Empresa”. Se celebraron entre los días 18 al 20 de noviembre de 2002 en el Salón de Actos Alfonso el Magnánimo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I de Castellón.

Los directores de las Conferencias fueron D. Agustín Viguri Perea, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universitat Jaume I y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Adalid Hinarejos, Secretaria General del CES-CV.

La Secretaría de las Conferencias corrió a cargo del Técnico del CES-CV, D. Vicent J. Frías Diago.

La realización de estas V Conferencias fue posible gracias al patrocinio de las siguientes entidades o instituciones: CC.OO.-P.V., U.G.T.-P.V., CIERVAL, Universitat Jaume I, BP Oil, Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, ATECMA, S.L. (Grupo G.Y.C.), Fundación Entorno y Consum.

En esta quinta edición se trataron temas relativos a la vinculación de las empresas con el medio ambiente, tales como la ecotasa, el seguro ambiental, el compromiso medioambiental de las empresas españolas, formación

medioambiental, energías renovables, nuevas tecnologías, biotectura, depuración de aguas, etc.

Durante los tres días que duraron las Conferencias, fueron pasando distintos especialistas en la materia, que pasamos a enumerar:

- a) D. Germán Orón Moratal, Catedrático de Derecho Financiero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I.
- b) D. Agustín Viguri Perea, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universitat Jaume I.
- c) D. José Luis Blasco Vázquez, Director Técnico de la Fundación Entorno.
- d) D. Manuel Irún Molina, Director de Aplicaciones Técnicas Medioambientales (ATECMA) del Grupo G.Y.C.
- e) D. José Antonio Espejo Pérez, Secretario de la Comisión de Formación y Sistema Educativo de la Confederación Empresarial Valenciana CIERVAL.
- f) D. Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos de la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla.
- g) D. Javier Segarra Sanchis, Arquitecto de Biotectura, S.L. y Presidente del Instituto de Bioconstrucción y Energías Renovables.
- h) D. Vicente Serrano Orts, Jefe de Planificación de Recursos Hídricos de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

#### **ACTO EMPRESARIAL: “LOS EMPRESARIOS CON EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL”**

El día 23 de noviembre el Vicepresidente del CES-CV, D. Rafael Montero Gomis participó en un acto empresarial de apoyo al Plan Hidrológico Nacional, que tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Valencia.

#### **ACTO DE APERTURA Y CONCIERTO INAUGURAL DEL NUEVO PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA**

Invitado por la Alcaldesa de Valencia, el Presidente del CES-CV asistió el día 26 de noviembre al Acto de Apertura y Concierto Inaugural del Nuevo Palau de la Música de Valencia.

### **CONSEJO PARA EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE EUROPA**

El Presidente del CES-CV asistió el día 9 de diciembre de 2002 a una sesión ordinaria del Consejo para el Debate sobre el Futuro de Europa, que tuvo lugar en el Salón de Plenos del Consejo Valenciano de Cultura en Valencia.

### **FORO “LOS EMPRESARIOS VALENCIANOS ANTE EL FUTURO DE LA UE”**

El Consejo de la Comunidad Valenciana para el Debate sobre el Futuro de Europa, en colaboración con la organización empresarial valenciana CIERVAL, la Confederación de Empresarios de Castellón CEC y el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana organizó el Foro “Los empresarios valencianos ante el futuro de la UE”, que tuvo lugar en el Hotel Intur de Castellón el día 11 de diciembre.

El Foro tenía por objetivo hacer llegar a los empresarios de nuestra Comunidad las cuestiones esenciales del actual debate sobre el futuro de Europa, así como identificar los principales intereses del empresariado valenciano ante dicho debate.

Dentro del citado Foro, tuvo lugar una Mesa Redonda con el lema “La empresa valenciana ante el futuro de la Unión Europea”, en la que participó el Presidente del CES-CV, D. Rafael Cerdá Ferrer.

### **ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2001**

El día 20 de diciembre se llevó a cabo el acto público de entrega de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2001, que tuvo lugar en el Salón de Actos del Edificio Hucha de la Fundació Caixa Castelló.

En esta edición el Premio a la tesis doctoral relacionada con materias de relaciones laborales, cooperación, empleo, condiciones de trabajo, formación profesional o seguridad social recayó en D<sup>a</sup>. Gemma Fabregat Monfort por la tesis “Régimen jurídico de la movilidad funcional: puntos críticos”.

El Premio a la tesis doctoral relacionada con materias de economía, agricultura, pesca, industria, comercio, turismo o medio ambiente recayó en D<sup>a</sup>. Elena María Górriz Royo, por la tesis “Delitos contra la ordenación del territorio”.

En el mismo acto, tuvo lugar la presentación de la publicación nº 11 de la Colección “Economía y Empresa” del CES-CV, cuyo título es “Aprovechamientos históricos y situación actual del bosque en Castellón” de D. Javier Soriano Martí, tesis doctoral ganadora en la convocatoria del año 2000.

***CAPÍTULO IV***

***PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN***

## **PUBLICACIONES**

En la sesión de la Junta Directiva del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana celebrada el día 10 de abril de 2002 se aprobó la “Memoria de Actividades de 2001”, publicándose posteriormente con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES durante el año 2001.

La Memoria comienza con una presentación de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV, y prosigue con la descripción detallada de la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto, así como el estudio comparativo de la incidencia de los dictámenes del CES en las Leyes de la Generalitat Valenciana.

En otro orden de cosas, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Castellón el día 29 de mayo de 2002 se aprobó por unanimidad la “Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana 2001”.

Esta Memoria pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunidad, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunidad Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Como consecuencia de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales se formalizó un convenio con la Editorial Tirant lo Blanch de Valencia, con el objeto de publicar los trabajos premiados, iniciando la “Colección Economía y Empresa”, donde además de estos premios podrán publicarse otros trabajos de interés científico para el Comité. Este convenio de edición se oficializó en fecha 19 de junio de 1996 y las primeras publicaciones vieron la luz en 1997, aunque en la sesión de la Junta Directiva de 25 de septiembre de 1998 se acordó rescindir este convenio, reservándose la publicación por parte del CES-CV de esta colección.

El número 1 de la colección corresponde al trabajo del profesor de la Universitat de Valencia, D. Fernando Fita Ortega cuyo título es “La pequeña y mediana empresa en el ordenamiento jurídico-laboral”.

El trabajo de la profesora de la Universitat Jaume I de Castellón, D<sup>a</sup>. Carmen Agut García con el título “*El sindicato en la empresa (secciones y delegados sindicales)*” corresponde al número 2 de esta colección.

En el año 1998, el CES-CV editó dos libros más dentro de la citada *Colección Economía y Empresa*, concretamente se han publicado las tesis ganadoras del Premio para Tesis Doctorales del Comité Económico y Social, convocatoria 1996, y en esta ocasión para su publicación se contó con el inestimable patrocinio de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

El número 3 corresponde al trabajo de D<sup>a</sup>. Irene Rojas Miño, Profesora de Derecho del Trabajo de la Universidad Chilena de Talca, titulado “*La eficacia jurídica de los convenios colectivos*”.

El número 4 pertenece al trabajo de D. David Igual Luis, Profesor de Historia Medieval de la Universidad de Valencia, con el título “*Valencia e Italia en el Siglo XV: rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental*”.

En el año 1999 la colección *Economía y Empresa* se amplió con la publicación de tres nuevos números, correspondientes a las tesis ganadoras en la convocatoria de 1997. Para dicha publicación se contó igualmente con el patrocinio de la Fundació Bancaixa.

El número 5 corresponde al trabajo de M<sup>a</sup>. José Frau Llinares, titulado “*El Trabajo de las mujeres. El caso valenciano*”.

El número 6 pertenece al trabajo de Aurelia Pérez Espinosa, titulado “*Dinámica y efectos del cobalto en el sistema suelo-planta*”.

El número 7 es el trabajo de Xavier Molina Morales, titulado “*Sistemes productius descentralitzats: factor territorial i estratègies empresarials*”.

En el año 2000 fue publicado el 8<sup>o</sup> número de la colección *Economía y Empresa*, que corresponde a la tesis ganadora en la convocatoria de 1998 y que tiene como título *Influencia de la calidad percibida sobre la competitividad: análisis de los efectos “Vía Demanda”*, cuyo autor es Juan Carlos Bou Llusar. Esta publicación ha sido patrocinada por la Fundació Caixa Castello-Bancaixa.

En el año 2001, con el patrocinio de la Fundació Bancaixa, han sido publicados dos nuevos números de la colección *Economía y Empresa*, que corresponden a las tesis doctorales ganadoras en la convocatoria de 1999.

El número 9 es *“Coaliciones horizontales de venta para el desarrollo de mercados internacionales: análisis de sus características e incidencia de los factores de ámbito interno sobre su desempeño”* de Miguel Ángel López Navarro.

El número 10 corresponde al trabajo de Rosario Navalón García titulado *“Agricultura y turismo en la franja costera de la Comunidad Valenciana”*.

En el año 2002 se publicó con el patrocinio de la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa el número 11 de la Colección “Economía y Empresa”, cuyo título es *“Aprovechamientos históricos y situación actual del bosque en Castellón”* de D. Javier Soriano Martí, tesis doctoral ganadora en la convocatoria del año 2000.

Otra de las publicaciones que el CES-CV ha realizado durante el año 2002 ha sido el libro de las *“Cuartas Conferencias sobre el Medio Ambiente: medio ambiente y empleo”*, que recoge las ponencias expuestas en estas Conferencias que tuvieron lugar en Castellón entre los días 19 al 22 de noviembre de 2001, organizadas por el CES-CV.

También y dentro de la preocupación del CES-CV por contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la *“Revista de Treball, Economia i Societat”*. La periodicidad de la misma era bimensual y los puntos básicos que la revista abordaba eran el panorama económico de la Comunidad Valenciana, las colaboraciones especiales de la doctrina y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Recientemente se ha añadido también a la Revista un boletín que incluye datos estadísticos sobre el panorama sociolaboral de la mujer en la Comunidad Valenciana.

Actualmente la periodicidad de la citada revista es trimestral y el último número publicado hasta la fecha es el 26 correspondiente a octubre de 2002.

Por último, decir que a nivel interno se realizan otro tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerías pertinentes y los Diputados de las Cortes Valencianas. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

## DOCUMENTACIÓN

Desde la instalación del CES-CV en la nueva sede se ha permitido que la creación del Centro de Documentación sea una realidad para así poder desempeñar de mejor forma las funciones que tiene encomendadas por ley.

En ejercicios anteriores se sentaron las bases de organización del futuro centro, adquiriendo el material informático necesario para su desarrollo.

El centro es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES que necesite utilizarlo.

En este ejercicio se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas así como de aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal y el Institut Valencià d'Estadística (IVE) es el que principalmente distribuye la información en el ámbito autonómico. La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento, así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones representadas en el propio Comité.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la "*Revista de Treball, Economia i Societat*" que edita periódicamente el CES-CV.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas. Así se recibe periódicamente el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes. Otras publicaciones que se reciben para completar este trabajo son el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones de Les Cortes Valencianes.

En este sentido, hay que citar la suscripción en el año 1997 a una base de datos legislativa, lo que comporta una mayor rapidez a la hora de utilizar los textos normativos en el quehacer diario del Comité. La informatización de estas

publicaciones permite un mejor seguimiento de las disposiciones legislativas. En 1998 se consideró necesario e importante la suscripción a una base de datos de jurisprudencia con el fin de optimizar el trabajo de estudio que se realiza en el propio CES-CV. En 1999 esta suscripción a la base de datos de legislación y jurisprudencia en CD-Rom se ha visto mejorada por la suscripción a la base de datos en DVD-Rom que contiene en un solo disco toda la legislación estatal, la jurisprudencia, la legislación de las Comunidades Autónomas y los convenios colectivos. En el año 2001 se modificó la suscripción a estas bases de datos concentrando en una sola que incluye jurisprudencia, legislación estatal y autonómica y textos legales del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como los textos legislativos más importantes.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés. Así como se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la revista "Tribuna Social" (CISS), o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (Lex Nova) o el Avance Normativo Laboral y Seguridad Social (CISS). También se dispone de la publicación "Legislación de la Unión Europea" y de la Revista Comunidad Europea.

En materia económica se han mantenido las suscripciones a publicaciones como "Papeles de Economía" de la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), "Economía-3", "Boletín Económico ICE" (Información Comercial Española) del Ministerio de Economía y Hacienda y el Informe Mensual del Gabinete de Estudios de La Caixa, entre otros.

Finalmente, decir que se reciben otra serie de revistas de información general que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio, así como también se nos remiten las revistas de las asociaciones representadas en el seno del Comité. En este sentido, vamos a mencionar las que nos parecen de mayor interés, entre las que se encuentran las siguientes:

- Temas para el Debate
- Lex Nova (La Revista)
- Panorama Económico y Social de España, Observatorio de Relaciones Industriales y Panorama Sociolaboral de la Mujer en España (CES de España)
- Unión (Revista de U.G.T.)
- Información (Revista de CC.OO.)
- Vida Cooperativa
- Forum. El futuro de la sociedad europea
- Cuadernos de Jurisprudencia. FVMP

- Informació Estadística del Departamento de Treball. Generalitat de Catalunya
- Dictámenes del CES de España y de los distintos CES de las CC.AA.
- Noticias de la Economía Pública Social y Cooperativa
- Valmetal (Revista Fundación Femeval)
- La Cámara (Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia)
- Boletín Informativo de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros
- Noticias SGR (Sociedad de Garantía Recíproca)
- Revista de la CEV (Confederación de Empresarios de Valencia)
- Espacios (Revista Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia)
- Agricultores y Ganaderos (Revista de AVA)
- La Cámara Informa (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón)
- Polivalencia (Revista Universidad Politécnica de Valencia)
- Nexo
- CES Info (Publicación mensual del Comité Económico y Social Europeo)
- Butlletí Informatiu FVECTA
- CEPES Noticias
- Economía Social (Confederal)
- Noticias IVIE
- Boletín del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas
- Regiones y Municipios de Europa (Boletín de Información del Comité de las Regiones)
- La Voz de las Regiones (Carta trimestral del Comité de las Regiones)
- Camp Valencia (COAG)
- Agricultores y Ganaderos (AVA-ASAJA)
- Bolletí d'Informació Agraria. Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Noticias Turisme (Agència Valenciana del Turisme)
- Vox UJI (Periódico de la Universitat Jaume I de Castelló)
- RTVV. La Revista
- Tráfico
- Noticiero ECISA
- Informe de Actividades del Comité de las Regiones
- Capital Humano. (IVIE-Bancaja)
- Boletín Mensual del Banco Central Europeo
- Más Cerca. La revista de correos con soluciones para la empresa
- Win Empresa
- Quaderns del Voluntariat. Fundació de la Solidaritat i el Voluntariat de la C.V.
- Boletín Informativo de CONSUM
- COCETA (Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado)

- Butlletí Informatiu (Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado)
- Doctrina legal (recopilación) del Consell Jurídic Consultiu
- Banca Cooperativa (Revista de las Cajas Rurales, Populares y Profesionales)
- Coyuntura Económica Valenciana (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo)
- Coyuntura de Comercio Exterior (IVIE)
- Boletín de Legislación (El Derecho Editores)
- Diario de Jurisprudencia (El Derecho Editores)
- Diario de las Audiencias y de los Tribunales Superiores de Justicia (El Derecho Editores)
- Comunitat Valenciana Agraria. Revista de Información Técnica
- Camp Valencia. Unió de Llauradors
- Auditoría Pública
- Abogacía Española. Derecho y Sociedad
- Advocats (Boletín del Ilmo. Colegio de Abogados de Castellón)
- Nova Traditio (Revista de la Confederación de Abogados Jóvenes)
- Servicios Inmobiliarios Andersen (Informe trimestral)
- Sector Ejecutivo. Revista de Economía y Negocios
- Finanzas Corporativas
- Moderniza.info y Moderniza.com
- ASAJA. Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Alicante
- Tractes.com (la revista del comercio electrónico entre empresas)

Otra serie de revistas de carácter científico-técnico que se reciben y archivan en el centro de documentación son entre otras la Revista Valenciana d'Estudis Autònoms y la Revista Valenciana de Hacienda Pública editadas por Presidencia de la Generalitat y por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública respectivamente.

Por último y en lo que se refiere a estudios de carácter científico se reciben las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España, las de la "Colección Estudios e Informes" que edita el Servicio de Estudios de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), la colección de "Informes y Estudios" publicados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, así como trabajos monográficos de la Fundació Bancaixa, como el realizado sobre Capital Humano, además de otros estudios interesantes como la doctrina legal del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, el Anuario Económico de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Anuario Comercial de España que edita La Caixa y las monografías editadas por la Fundación Profesor Manuel Broseta.

Asimismo, con el propósito de ampliar el volumen de obras del Centro de Documentación, se realizó petición a una serie de instituciones para que remitiesen obras de su fondo editorial, entre éstas destacan las Cortes Valencianas, el Consell Valencià de Cultura, la Universitat Jaume I, la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa y la Fundació Bancaixa.

En estos últimos tiempos se ha pedido fondo editorial a otras entidades como la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat Jaume I de Castelló.



***CAPÍTULO V***

***GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES  
Y MATERIALES***

## **EL PRESUPUESTO**

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES dispone que el Comité Económico y Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignan en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria de Economía y Hacienda que con base en tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

La Ley 10/2001, de 27 de diciembre de 2001, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio de 2002, teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES, asignó al Comité una dotación inicial de 714.753,65 euros, incluida dentro de las líneas de subvención nominativas, "Dotación Económica al Comité Económico y Social" de los Capítulos IV y VII del presupuesto de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De este importe global de 714.753,65 euros, correspondían 695.821,77 a gastos de funcionamiento: gastos de personal, gastos en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 18.931,88 para inversiones reales. Estas dotaciones iniciales en gastos de funcionamiento se han visto incrementadas por la colaboración de distintas entidades en la organización de actividades, tales como la publicación de las tesis doctorales o la organización de cursos y seminarios. Este incremento también responde a los intereses generados por las cuentas bancarias, ascendiendo el total del presupuesto para 2002 a la cifra de 737.394 euros.

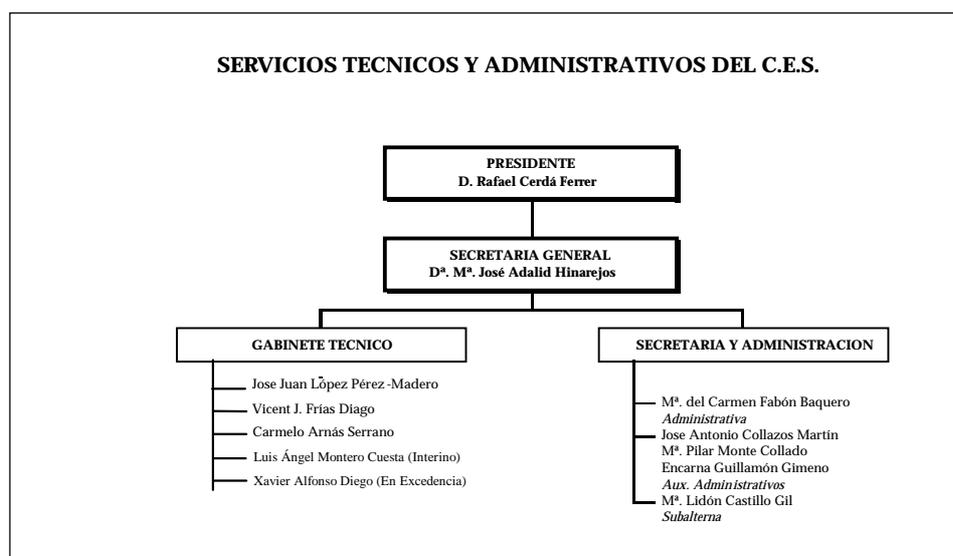
## **GESTIÓN DE PERSONAL**

La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo público para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de Derecho Privado, está compuesta en la actualidad por cuatro asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo suman el total de la plantilla del CES. En el año 2000 uno de los puestos de Técnico se quedó vacante debido a la excedencia que se concedió por parte de la Junta Directiva.

El Acuerdo de Adhesión del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana a la totalidad del II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica, permite que sea esta normativa la que se aplique a los trabajadores del CES-CV.

Nivel	1994	1995		1996-2000	2001-2002		
	Fijos	Fijos	Event	Fijos	Fijos	Interino	Exce- dencia
Asesor Técnico	0	3	1	4	4	1	1
Administrativo	1	1	0	1	1		
Auxiliar Administrativo	3	3	0	3	3		
Subalterno	1	1	0	1	1		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



## GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las actividades institucionales realizadas por el CES durante todo el año 2002, que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes variables del Presupuesto, especialmente en los conceptos: "Publicaciones", "Material de oficina y suministros", "Comunicaciones" y "Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias". Los principales gastos que se incluyen en el concepto "Gastos de Publicaciones" son: la publicación de la Memoria Anual de Actividades y la Memoria sobre la

Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunidad Valenciana, la Revista de Treball, Economia i Societat que publica el CES y la publicación de las Tesis Doctorales premiadas en la convocatoria del año 2000 que fue subvencionada por la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

En cuanto a los gastos corrientes fijos el mayor importe es el soportado por los gastos de arrendamiento del local donde se ubica el CES y mantenimiento del mismo.

### **COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS**

El Capítulo IV del Presupuesto del CES recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

### **INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO**

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 2002 se han destinado principalmente a dotar de mobiliario, instalaciones y equipos de oficina la sede adscrita a la institución, así como a mejoras informáticas, siempre con el propósito de lograr unas dependencias acordes con todo lo necesario para poder efectuar de una manera óptima los cometidos del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

La sección de informática, especialmente en cuanto a software se refiere, ha sido la que ha requerido una mayor inversión.

**ANEXO 1**

**I. LEGISLACIÓN APLICABLE  
AL CES-CV**

## I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES

### I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

<b>TEXTO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>DOGV</b>
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94

<b>DECRETOS</b>		<b>DOGV</b>
86/1994, de 10 de Mayo		16/05/94
164/1994, de 29 de Julio		29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto		04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto		30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre		31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre		29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre	<i>CESES</i>	29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre	<i>Y</i>	31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo	<i>NOMBRAMIENTOS</i>	12/03/96
105/1996, de 5 de Junio		17/06/96
106/1996, de 5 de Junio		17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre		07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
224/1996, de 26 de Noviembre		29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96

DECRETOS		DOGV
230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
21/1997, de 11 de Febrero		12/02/97
264/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
265/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
14/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
15/1998, de 24 de Febrero	CESES	09/03/98
45/1998, de 15 de Abril	Y	23/04/98
46/1998, de 15 de Abril	NOMBRAMIENTOS	23/04/98
168/1998, de 8 de Octubre		15/10/98
48/1999, de 30 de Marzo		06/04/99
183/1999, de 19 de Octubre		21/10/99
165/2000, de 31 de Octubre		09/11/00
95/2001, de 12 de Junio		15/06/01
19/2002, de 8 de febrero		15/02/02

## I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

TEXTO	CONTENIDO
• Ley I.R.P.F.	
• Ley I.V.A.	
• Ley General Seguridad Social	
• Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	
• Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado	
• Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano	
• Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.	Reintegro de transferencias corrientes y de capital
• Real Decreto 1643/1990, 20/12/90	Plan General de Contabilidad
• Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.	Información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.

<b>TEXTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
• Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.
• Ley 1/1993, de 07/07/93 de la G.V.	Ley de creación del CES de la C.V.
• Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.
• Orden de 14/07/95 de la Conselleria de Economía y Hacienda	Normas para la elaboración de los Presupuestos de la G.V. para 1996.
• Ley 43/1995, de 27 de diciembre	Ley del Impuesto sobre Sociedades
• Ley 9/1995, de 31/12/95 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1996
• Ley 4/1996, de 30/12/96 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1997
• Ley 15/1997, de 29/12/97 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1998
• Ley 11/1998, de 29/12/98 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 1999
• Ley 10/1999, de 30/12/99 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2000
• Ley 12/2000, de 28/12/00 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2001
• Ley 10/2001, de 27/12/01 de la G.V.	Presupuestos de la G.V. para 2002

**ANEXO 2**

**II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES  
EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS  
LEYES DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA**

## **II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DICTÁMENES DEL CES EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL AÑO 2002

**Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica** (D.O.G.V. nº 4.394 de 9 de diciembre de 2002)

### **Antecedentes**

El día 11 de junio de 2001 tuvo entrada en el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, oficio del Ilmo. Sr. Secretario General de la Conselleria de Medio Ambiente, solicitando la emisión de Dictamen, al amparo de lo previsto en el artículo 3,4 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, sobre el Anteproyecto de Ley contra la Contaminación Acústica.

En fecha 15 de junio de 2001, se reunió la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de personal técnico de la Conselleria de Medio Ambiente, en la que se procedió a realizar una exposición general de los contenidos del Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica.

En sesiones celebradas el día 26 de junio y el día 3 de julio de 2001, se volvió a reunir la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen del documento remitido por la Conselleria de Medio Ambiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES, que elevado al Pleno el día 12 de julio de 2001 fue aprobado por unanimidad, según lo dispuesto en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica constaba de: Exposición de Motivos, cinco Títulos con sus correspondientes capítulos y un total de 63 artículos, tres Disposiciones Adicionales, una Disposición Transitoria, dos Disposiciones Finales y tres Anexos.

El texto de la ley aprobada contiene un Preámbulo, cinco Títulos con sus capítulos y un total de 62 artículos, tres Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, dos Disposiciones Finales y dos Anexos.

### **Valoración y observaciones de carácter general**

En el Anteproyecto de Ley se hacía referencia a la contaminación acústica como si en el mismo concepto se incluyera también el concepto de vibraciones. Se definía como contaminación acústica el sonido no deseado y nocivo y se excluía del mismo aquellas vibraciones cuya energía no era percibida por el oído humano, debido a la incidencia de ondas de presión.

En este sentido, se entendía que se debería reconsiderar el título del anteproyecto de ley, en consonancia, tanto con los términos utilizados en la legislación europea y estatal como por el propio contenido del mismo anteproyecto de ley.

Desde el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana se opinaba que se debería ampliar el glosario de términos necesarios para comprender mejor el contenido y definir todos los conceptos dentro del articulado y no en el anexo.

Aquellos artículos que exigían un cumplimiento por parte de las Administraciones Locales, deberían incluir el plazo de ejecución concreta.

El Comité entendía que en esta ley cabría incluir que las Ordenanzas Municipales regulasen los ruidos producidos por las actividades domiciliarias de los vecinos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los niveles regulados en la presente ley.

Para finalizar, también se quería indicar que el ruido como principal exponente de la contaminación acústica no sólo afecta a las personas sino a todo el medio, por lo que el texto debería hacer mención a todos los elementos que conforman el ecosistema.

### **Observaciones al articulado**

En el **artículo 6** (Principios de la Actuación Pública), el CES indicaba que en el punto 2, apartado b), sólo se hacía referencia a la investigación en técnicas de protección contra el ruido.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana entendía que se debería ampliar la investigación a técnicas de medida, análisis y evaluación del ruido y a técnicas de minimización del ruido.

En el apartado b) de este punto, se debería hacer referencia a la mejor tecnología disponible, técnica y económicamente viable, conforme se establece en

la Directiva 96/61 del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación (I.P.P.C.).

El Comité propone que en el punto 2, se debería incluir un nuevo apartado, que sería el apartado h), que proponga medidas para el control, investigación y minimización del ruido proveniente del tráfico.

El texto de este artículo en la Ley ha quedado redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6. Principios de la actuación pública”

*2. Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para:*

- a) Promover la investigación en técnicas de medida, análisis, evaluación y minimización del ruido, para lo cual la Generalitat incluirá estas actuaciones en el programa en el programa del Centro de Tecnologías Limpias.*
- b) Fomentar la implantación de maquinaria, instalaciones y aparatos que generen el menor impacto acústico, mediante el empleo de la mejor tecnología disponible y económicamente viable.*
- h) Desarrollar instrumentos económicos destinados a fomentar la implantación en las empresas de programas, procedimientos y tecnologías destinados a la prevención, reducción y control de sus emisiones sonoras.*

En el **artículo 7** (Definiciones), se establecía que las definiciones que no estaban incluidas en el Anexo I, se interpretarían conforme a la Norma Básica de la Edificación: Condiciones Acústicas de la Edificación, las Normas UNE-EN-ISO.

Para completar el punto 2 del artículo y darle mayor coherencia el CES entendía que faltaba incluir al final del mismo artículo “y en su defecto por las Normas ISO”.

El tenor aprobado ha sido el siguiente:

“Artículo 7. Definiciones”

*2. Los términos acústicos no indicados en el Anexo I, se interpretarán de conformidad con el código técnico de edificación previsto en la Ley de ordenación de la edificación. En ausencia del mismo se aplicarán las normas básicas de edificación: condiciones acústicas de edificación (NBE-CA-88), sus posibles modificaciones, las normas UNE-EN y en su defecto, las normas ISO.*

En el **artículo 12** (Niveles en el ambiente exterior) se proponía una nueva redacción del punto 2, de manera que los niveles sonoros se refieran a los niveles reales y directamente medibles a los que estarían expuestos los ciudadanos. Junto

a esta regulación sonora global tendría sentido una regulación específica para cada fuente de ruido (vehículos, maquinaria, etc.).

Asimismo, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana entendía que los límites sonoros de recepción en el ambiente exterior, sólo deberían establecerse para las zonas de uso sanitario, docente, residencial, así como en aquellas con un grado de protección medioambiental.

La dicción del texto de la ley es de la siguiente manera:

“Artículo 12. Niveles sonoros en el ambiente exterior”

*2) En el ambiente exterior será un objetivo de calidad que no se superen los niveles sonoros de recepción, expresados como nivel sonoro continuo equivalente  $L_A, aq, T$ , que en función del uso dominante de cada zona se establecen en la tabla I del anexo II”.*

En el **artículo 20** (Contenido) desde el Comité se proponía que se añadiese como medida para la prevención y reducción de la contaminación acústica la ordenación del tráfico rodado.

La ley recoge este artículo con la siguiente redacción:

“Artículo 20. Contenido”

*f) Medidas de prevención y reducción de la contaminación acústica del tráfico rodado.*

En el **Disposición Transitoria** el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana proponía añadir una nueva Disposición Transitoria, en la que se recogiera que la ley fijase un plazo de adaptación para cumplir con el articulado de la misma.

El texto de la ley es el siguiente:

“Disposición Transitoria. Segunda”

*Las ordenanzas municipales aprobadas y Zonas Acústicamente Saturadas declaradas a la fecha de entrada en vigor de esta ley deberán adecuar su contenido a ésta en el plazo de un año desde la aprobación del reglamento de desarrollo de la presente ley.*

**Ley 8/2002, de 5 de diciembre, de Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana** (D.O.G.V. nº 4.396, de 11 de diciembre de 2002)

### **Antecedentes**

El día 17 de enero de 2002 tuvo entrada en la sede del CES, escrito de la Honorable Sra. Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

El día 29 de enero y el día 8 de febrero de 2002, se reunió en Valencia, en sesión de trabajo la Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 14 de febrero de 2002 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana constaba de Exposición de Motivos, Título Preliminar, cuatro Títulos, con sus correspondientes Capítulos, 70 artículos, Disposición Adicional Única y Disposición Final Única.

La Ley aprobada consta de Preámbulo, Título Preliminar, cuatro Títulos con 64 artículos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final.

### **Valoración y observaciones de carácter general**

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana consideraba que el Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana incidía directamente sobre uno de los graves problemas que afectan a nuestra agricultura como es la excesiva parcelación de las tierras, con la consiguiente dificultad para hacer viables las explotaciones.

Desde el CES, se entendía que el Anteproyecto de Ley sobre Ordenación y Modernización de las Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana marcaba unas líneas generales de actuación tendentes a la concentración parcelaria, aunque se deberían concretar en mayor medida determinadas

actuaciones en este sentido. No obstante, se estima conveniente que todos aquellos aspectos no concretados en el presente Anteproyecto de Ley, lo sean en su posterior desarrollo reglamentario.

Asimismo, el CES opinaba en cuanto a la concentración parcelaria que es necesario aumentar los incentivos, a la vez que introducir los mecanismos reguladores necesarios para conseguir que los principales receptores de las ayudas sean los pequeños propietarios, ya que tienen que realizar mayores esfuerzos para conseguir este propósito.

Por otra parte, el CES observaba que el texto del Anteproyecto de Ley, para establecer las funciones o competencias de carácter agrario, se refería al órgano competente como Administración Agraria Valenciana, Conselleria de Agricultura, Conselleria competente en materia de Agricultura, Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sería conveniente que se homogeneizara el texto utilizando una sola expresión para este órgano como la Conselleria competente en materia de Agricultura.

El CES entendía que, atendiendo a las limitaciones impuestas por la clasificación de un suelo como no urbanizable de especial protección agraria, deberían contemplarse en el texto de la Ley medidas y ayudas para garantizar la viabilidad económica y la competitividad de la producción agraria en estas zonas.

Finalmente, considerando que el Reglamento CE 1.257/1999, establece un régimen de ayudas a la reforestación, el CES entendía que la Ley debería contener una referencia a la aplicación del mismo.

### **Observaciones al articulado**

En el **artículo 9** (Clasificación del suelo), el CES entendía que este precepto debería concretar cuáles son los criterios (además de los terrenos que se especificaban en el punto 3 del artículo 11 de la Ley) que determinaban los valores agrarios a proteger, y por tanto, la clasificación como suelo de especial protección.

El *artículo 9 (Clasificación del suelo)* del texto normativo en su punto 2, dispone lo siguiente:

*2. Podrán tener la condición de suelo no urbanizable de especial protección regulado en esta ley los terrenos que el planeamiento general considere necesario preservar en atención a los fines a los que se ha hecho referencia en el número anterior, en función de su valor agrícola, ganadero o forestal”.*

En el **artículo 13** (Delegación de la competencia para emitir informe), uno de los requisitos que se establecía para que la Conselleria competente en materia de Agricultura delegase competencias en los Ayuntamientos para emitir el informe de obras, usos, instalaciones y aprovechamientos en suelo no urbanizable de especial protección por valores agrarios, era que éstos dispusieran del personal propio con formación agronómica.

Por la importancia de este informe, el nivel de formación agronómica exigido debería concretarse en titulado de grado medio o superior.

El artículo 13 (Delegación de la competencia para emitir informe) de la norma aprobada tiene la siguiente redacción:

*“1. La Conselleria competente en materia de agricultura delegará la competencia para emitir el informe referido en los artículos anteriores en aquellos ayuntamientos que lo soliciten y acrediten cumplir los siguientes requisitos:*

*b) Disponer de personal propio con formación agronómica universitaria para evaluar los valores agrarios que deban ser tenidos en cuenta para la emisión del informe”.*

En el **artículo 25 (Fincas de desconocidos)** desde el CES, se pensaba que existía un error y las fincas cuyos dueños no fuesen conocidos durante el periodo normal de investigación sí deberían incluirse en el Acta de Reorganización, haciendo constar dicha circunstancia.

En la Ley, este artículo está redactado de la siguiente manera:

Artículo 25 (Fincas de desconocidos)

*1. Las fincas que reemplacen a las parcelas cuyos dueños no fuesen conocidos durante el periodo normal de investigación se incluirán en el acta de reorganización, haciéndose constar dicha circunstancia y reflejando, en su caso, las situaciones posesorias existentes”.*

En el **artículo 36 (Aprovechamientos Hidráulicos)** la referencia que se efectúa en el artículo 32 no se corresponde con el contenido del artículo 36, relativo a la función de coordinación y colaboración con los órganos estatales competentes en materia de riego. El artículo al que debe referirse es el artículo 34.

El tenor literal de este artículo que debido a la reenumeración es el artículo 31 (Aprovechamientos hidráulicos) es el siguiente:

*“La función de coordinación, cooperación y colaboración con los órganos estatales competentes en materia de riego que dispone la letra c) del número 1 del artículo 29 de*

*esta ley se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en las normas constitucionales y estatutarias que establecen las respectivas competencias estatales y autonómicas”.*

Sobre el **artículo 41 (Planes de obra)** el CES indicaba que la última frase del párrafo 2, del punto 1, del artículo 41, debería ser suprimida puesto que el contenido de los planes de obra se recoge en el apartado 2 del mismo artículo.

Este artículo en el texto aprobado tiene la siguiente redacción:

Artículo 36 (Planes de obras)

“1. (...)”

*Las obras de interés general de la comunidad incluidas en dichos planes podrán ser proyectadas, realizadas y sufragadas íntegramente por la propia conselleria”.*

El **artículo 53 (Unidad de Explotación Concentrada)** incluía en el primer párrafo la definición de la Unidad de Explotación Concentrada cuando desde el CES se entendía que ya se había definido en el punto 8, del artículo 3 b), por lo que resultaba reiterativo.

En el texto aprobado, *el artículo 47 (Unidad de Explotación Concentrada)*, este párrafo ha sido suprimido.

**Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. nº 4.409 de 31 de diciembre de 2002)**

**Antecedentes**

El día 27 de septiembre de 2002 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se solicitaba la emisión, con carácter urgente, del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

Los días 4, 10 y 15 de octubre de 2002 se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones formulando la propuesta de Dictamen, que elevada al Pleno del día 18 de octubre de 2002 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.

El Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana constaba de Exposición de Motivos, dieciséis Capítulos con un total de 88 artículos, tres Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y cinco Disposiciones Finales y un Anexo.

La Ley aprobada consta de Preámbulo, dieciocho Capítulos con un total de 93 artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y cinco Disposiciones Finales.

**Valoración y observaciones de carácter general**

En primer lugar, el CES-CV, quiso reiterar, desde el respeto a la legalidad de esta decisión, su disconformidad con el trámite de urgencia utilizado para la solicitud del Dictamen, dada la complejidad del presente Anteproyecto.

Por otra parte, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo no había remitido la documentación relativa a la Memoria Económica de este Anteproyecto de Ley, que incide de forma esencial, aunque no exclusiva, en leyes de claro contenido económico (Ley de Tasas, Ley del tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos, entre otras) y que crea dos importantes entes como

son la Agencia de Ciencia y Tecnología (AVCYT) y la Agencia Valenciana de Cooperación para el Desarrollo.

Por lo tanto, el CES entendía que la evaluación de la mencionada Memoria mejoraría considerablemente la comprensión del Anteproyecto que se dictamina.

El Comité consideraba que sería deseable que en el presente Anteproyecto de Ley sólo se incluyeran las modificaciones relativas a las leyes con repercusión económica directa, dejándose el resto para otras leyes de carácter más específico. Ello permitiría, por una parte, en criterios de técnica legislativa una menor dispersión normativa, y por otra, un tratamiento con mayor profundidad de las mismas, que posiblemente resultaría más beneficioso para el buen funcionamiento de los entes afectados y en consecuencia, para el conjunto de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

El Comité estimaba que el Gobierno Valenciano debería publicar un texto refundido de la Ley de Tasas, con el objeto de evitar la dispersión normativa que existe en el ámbito de nuestra Comunidad.

El CES-CV proponía que se apliquen por coherencia, igual mención para ambos géneros en todos los casos recogidos en el texto del Anteproyecto y por último, el CES observó una serie de errores a lo largo del Anteproyecto que se detallaron para su corrección.

### **Observaciones al articulado**

Sobre la **Disposición Transitoria Tercera**, el CES expresaba que la redacción de esta Disposición carecía de coherencia, por lo que se dijo que no podía expresar su parecer sobre la misma.

En el texto de la ley aprobado, la Disposición Transitoria Tercera ha desaparecido.

## **CONCLUSIONES**

Como en años anteriores, desde el Gabinete Técnico del CES se ha pretendido realizar un estudio comparativo entre los Dictámenes emitidos por el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana y las Leyes de la Generalitat Valenciana publicadas en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana durante el año 2002.

Desde hace algún tiempo, se ha venido indicando que este trabajo no pretende ser un estudio exhaustivo sobre las leyes, sino un reflejo de los comentarios y recomendaciones realizados por el Comité como institución de la Generalitat Valenciana, en el momento de emitir los dictámenes preceptivos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que elabora el Gobierno Valenciano, como así se indica en su ley de creación.

Como en otras ocasiones existen algunos comentarios y sugerencias expresados en los dictámenes del CES-CV que son tenidos en cuenta, tanto por el Consell al aprobar los Proyectos de Ley como por las Cortes en el trámite parlamentario.

Debemos lamentar que nuestra labor no es percibida por la sociedad conforme desearíamos, e incluso existen departamentos del Gobierno Valenciano que no nos piden la emisión de los dictámenes preceptivos, lo que en cierta manera lleva a incumplir lo preceptuado en la Ley de Creación del Comité, respecto a la emisión de dictámenes de las materias que son de su competencia.

Para finalizar, reiteramos apuntando que en la medida de nuestras posibilidades y de nuestros medios, estamos cumpliendo lo dispuesto en los artículos 3 y siguientes de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de Creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, respecto a las funciones que tenemos encomendadas como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana.